ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 309

27/01/2020/ 2016-2020

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 27 Enero 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

DIRECTORIO MUNICIPAL

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
MARLON GUERRERO ÁLVAREZ.	**VICEPRESIDENTE**	AUSENTE

REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES

CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE CON LICENCIA
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN- PRESENTE
DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIA	PUSC- PRESENTE
MARVIN CASTILLO CASTRO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
MAYRA V. MURILLO ZUMBADO.	SUPLENTE	PLN- PRESENTE
KELEFF TORRES MOLINA.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS BALTODANO.	SUPLENTE	PUSC PRESENTE FUNGE COMO PROPIETARIO
CRISTINA NAVARRO JIMÉNEZ.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	**OROTINA** PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA AGUERO	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	**MASTATE** PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS CAMBRONERO	PROPIETARIO	**CEIBA** PRESENTE
IVANNIA ARROYO BERROCAL	SUPLENTE	AUSENTE
LIDIER HERNÁNDEZ	PROPIETARIO	**HACIENDA VIEJA**

MONTERO cc, CEDIER.		PRESENTE
ANGELA M MORA MORALES	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ AGUERO	PROPIETARIA	**PRESENTE**
CHRISTIAN JIMÉNEZ GUERERO	SUPLENTE	AUSENTE

MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA
LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, PRIMER VICEALCALDE
SRTA. VIVIANA MURILLO SOLÓRZANO SECRETARIA, a.i. DEL CONCEJO

ORDEN DEL DÍA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACIÓN

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ORDINARIA 307

2.-EXTRAORDINARIA 308

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIÓNES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum, la señora presidenta inicia la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo de la Regidora Esquivel

3.-AUDIENCIAS

1.- JURAMENTACIÓN DE LA COMISION DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO BANDA COMUNAL DE OROTINA.

Manifiesta la Presidenta Elizondo que el Director de la Banda Comunal, señor Luis Carlos Madrigal le informo que el día de hoy no será posible la juramentación ya que deben hacer unos cambios en los miembros y otros asuntos personales de algunos participantes por el fallecimiento del señor Juan Araya. Queda pendiente la juramentación para cuando la Comisión Especial este con todos sus miembros nombrados, se espera comunicado de ellos.

4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA ORDINARIA 307.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 307. ----------

2.- ACTA EXTRA ORDINARIA 308.

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 308. ----------

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- SOLICITUD SIN FECHA, FIRMADO POR MARÍA TERESA MEJÍAS PERAZA, ALBACEA PROVISIONAL, SUCESORIO RODRIGO SOLÓRZANO

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECIÓN POR ERROR MATERIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSIGNADO EN LOS OFICIOS MO-DH-10-2020 Y MO-A-DHM-049-2020 FECHA 15 DE ENERO DE 2020

1

Municipalidad del Cantón de Orotina

Concejo Municipal Presidencia

Dirección de Hacienda

Licda. Marielos Cordero Rojas
Directora

ASUNTO: Solicitud de corrección por error material de la Administración Municipal, consignado en los Oficios MO-DH-10-2020 fecha 02 de enero de 2020 y MO-A-DHM-049-2020 fecha 15 de enero de 2020.

PROMUEVE: María Teresa Mejías Peraza ALBACEA PROVISIONAL SUCESORIO Rodrigo Solórzano León / Cédula de Identidad 2-0203-0533.

La suscrita, María Teresa Mejías Peraza, con cédula de identidad #2-0216-0854, de calidades que constan en el expediente administrativo; en mi condición de ALBACEA PROVISIONAL Sucesorio Rodrigo Solórzano citas de inscripción 2015-42005-1-1 en el Registro Nacional; me permito solicitar corrección por error material de la Dirección de Hacienda/Municipalidad de Orotina, con fundamento en el Artículo 157° de la Ley General de la Administración Pública que expresa: ..." En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos ..."

El requerimiento de corrección por error material, originado en los Oficios MO-DH-10-2020 02 de enero 2020 y MO-A-DHM-049-2020 15 de enero 2020, ambos oficios notificados por la Licda. Marielos Cordero Rojas el 03 de enero del 2020 y el 16 de enero del 2020 respectivamente Dirección de Hacienda, por medio de los cuales se identifica al Sr. Carlos Luis León León cédula de identidad #2-0258-0745, como concesionario del Local N° 10 actividad Bazar; siendo lo correcto a hoy el titular Sucesorio Rodrigo Solórzano, representado por el Albaceazgo de María Teresa Mejías Peraza (se adjunta certificación literal).

Se adjunta copia de los recibos pagados correspondientes de los

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
CONCEJO MUNICIPAL
22 ENE 2020 7:30
RECIBIDO

0848-020

P/concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE OROTINA
Plataforma de Servicios
1:05 pm
21 ENE. 2020
Elena Anco
RECIBIDO
* 15 folios a 1 cara.

1.

meses de enero 2019 al mes de enero del 2020, por concepto de alquileres referidos al Local N°10 Mercado Municipal, y depositados por María Teresa Mejías Peraza Albacea Sucesorio Rodrigo Solórzano León; así mismo la cancelación de la Patente Comercial N°238 a nombre de Solórzano León Rodrigo cédula de identidad #2-0203-0533. Período 2020

A la fecha, no hemos recibido por parte del Municipio, ninguna gestión de rescisión del Contrato Administrativo, o alguna prevención al respecto.

Ofrecimiento de la Prueba

1. Documentaria

El mismo expediente administrativo.

Fotocopias recibos por pagos de arrendamiento Local N°10 Bazar y Patente Comercial.

PETITORIA

Se corrija el error material del Municipio, aquí ya señalado como corresponde a derecho, en los Oficios MO-DH-1020 y MO-A-DHM-049-2020.

Se excluya como concesionario al Sr. Carlos Luis León León cédula de identidad #2-0258-745.

NOTIFICACIONES: En el Local N°10 Bazar Mercado Municipal de Orotina, y/o al correo electrónico: solokk133001@gmail.com

Para otros efectos el teléfono celular de apoyo 83 67 03 95

Resuélvase de conformidad.

(f) María Teresa Mejías P.

María Teresa Mejías Peraza

Original: Concejo Municipal Presidencia Cantón Orotina; Licda. Marielos Cordero Rojas Dirección de Hacienda.

Copia: Archivo

ACUERDO 1: Trasladar solicitud presentada por la señora Maria Teresa Mejías Peraza, a la Administración Municipal, a quien compete este asunto, con el fin de que se presente un informe de aclaración a este Concejo para tener conocimiento, con relación a las dos peticiones que presenta su escrito.:

1- Se corrija el error material del municipio sobre el cálculo del arredramiento del local.

2- Se excluya como concesionario al señor carlos Luis León León ya que lo correcto, según su solicitud, es el titular sucesorio Rodrigo Solórzano.

Se aprueba por unanimidad. y, en consecuencia, por unanimidad, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal.

2.- CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR CLAUDIO TRIGUROS, SECRETARIO BANDA COMUNAL DE OROTINA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN BANDA COMUNAL DE OROTINA

Saludos.

Por trabajo Claudio Trigueros Badilla no podra participar en la Comisión.

Y deben cambiar el nombre del presidente. El actual presidente es Jorge Arturo Dimarco.

Gracias.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

3.-COPIA DE SOLICITUD, CON FECHA 20-01-2020 FIRMADO POR RAFAEL SANDOVAL SANDOVAL, COMERCIANTE.

ASUNTO SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN COBRO LEGAL EN EL CALCULO DE LICENCIA COMERCIAL

0937-020

Solicitud de corrección en cobro ilegal en el cálculo de Licencia Comercial.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
Plataforma de Servicios
23 ENE. 2020
RECIBIDO

Consejo

Municipalidad de Orotina.
Departamento de Patentes.
Calculo de Licencia Comercial.

El suscrito **Rafael Sandoval Sandoval**, portador de la cedula de identidad número **uno guion cero setecientos sesenta y dos cero quinientos treinta.** (1-0762-0530) mayor, casado, comerciante, con una Actividad Real económica de carnicería dentro del Mercado Municipal de Orotina, me permito solicitar después de indicarme por parte de la Municipalidad de Orotina en su departamento de Patentes el cálculo que determinó para mi Licencia Municipal para los Trimestres del año 2020, puedo indicar lo siguiente:

1- El Cálculo no corresponde con lo estipulado en la Ley de cobro de patentes Municipales para el cantón de Orotina, ya que el porcentaje expuesto por ley es, **0.001 para los Ingresos o Renta Bruta Anual**, y **0.008 Renta Neta Anual antes del impuesto sobre la Renta.**
2- La declaración anual presentada por parte de mi persona como sujeto pasivo ante la Municipalidad de Orotina, **Rafael Sandoval Sandoval** para el periodo fiscal es basada en los cuatro trimestres de mi Actividad comercial Real Económica, declarada ante el Ministerio de Hacienda, según consta en los registros de dicho ente gubernamental, Regional Administrativa Tributaria de Puntarenas.
3- El departamento de patentes de la Municipalidad de Orotina, para este caso realizo un cálculo antojadizo para mi actividad, donde refleja un cálculo exagerado para el presente periodo.

Basado en lo anterior en lo anterior solicitad lo siguiente:

1- La revisión del cálculo del pago por parte de mi persona en la Licencia Comercial que poseo con la Municipalidad de Orotina.
2- Esto basado en la última Declaración Jurada de Licencia Comercial presenta para el periodo fiscal 2019, para que me calculen lo correspondiente para cancelar en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre del año dos mil veinte.
3- Solicito un Estudio realizado de los últimos diez años, del pago ante esta municipalidad, de sus respectivos recibos de pago en el sistema contable computarizado que posee dicha institución.
4- Solicito copia de las declaraciones de esos periodos, presentados ante la municipalidad de Orotina.
5- Los periodos indicados son: 2019-2018-2017-2016-2015-2014-2013-2012-2011-2010.

Emitido en la ciudad Orotina, a los **20** días del mes de **Enero** del **dos mil veinte.**

Rafael Sandoval Sandoval.
Cedula 1-0762-0530 8644-2289

Testigo CPI Randall Vargas Ulloa.
Carne 16094.

Copia Alcalde y Sub-alcaldes.
Copia Consejo Municipal.
Copia Auditoria Municipal.
Copia Contraloría de Servicios Municipales.

ACUERDO 2 Se traslada la solicitud de corrección en el cobro ilegal en el cálculo de licencia comercial, presentada por el señor Rafael Sandoval Sandoval, a la Administración, por ser de su competencia con el fin de que presente un informe al Consejo Municipal sobre el caso presentado.

Se aprueba por unanimidad. y, en consecuencia, por unanimidad, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal. Con dispensa de trámite de Comisión el fondo y la firmeza.

6.- INFORME DE COMISIONES

1.- COMISIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO CANTONAL

CELEBRADA EL DIA 21/01/2020 EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

DICTAMEN COMISIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO CANTONAL

- Don Agustín expresa que el estudio Operativo no ha sido entregado por la empresa por lo que no ha sido enviado al CTP.
- Emanuel con la flotilla existente, hay muchos problemas los accidentes que han ocurrido son solo con buses o con los nuevos. Agustín expresa que el motor falla de cualquier bus.
- Una vez presentado el estudio operativo el CTP tiene un mes para aprobarlo.
- Irina plan remedial donde se había adquirido compromisos.
- Hoy 5:30 dos asientos con vomito, el chofer los limpio.
- 13-1-2020 incumplimiento de la ley 7600 dos señoras embarazadas, Agustín dice que todos tienen el número de asiento.
- Tema organizacional se debe cumplir, especiales buses rojos, mantenimiento que debe darse mes a mes, solicitamos un servicio de calidad.
- Plan para el mantenimiento y que vamos a hacer para verificar que este se haga.
- Ya las funciones de los choferes están establecidas.

1- PLAN REMEDIAL

ACUERDO:

a) Que la empresa se comprometa a dar retroalimentación a los choferes de sus obligaciones

b) Dar a conocer la Organización existente de la empresa HRC a los miembros de la Comisión, para que los representantes de los usuarios sepan a donde dirigirse.

c) Que la empresa reconsidere la posibilidad de realizar algunos cambios en las señalizaciones tanto en los buses como en la terminal.

UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME EMITIDO EN EL ACTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO CANTONAL SE DISPONE

La Regidora Elizondo como Secretaria de la Comisión hace referencia al informe manifestado que los acuerdos fueron tomados basado en los siguientes criterios, en cuanto al punto a) se refiere, que los choferes no toman en consideración ley 7600, ya que aquellas personas que poseen algún tipo de discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores hacen la fila al igual que los demás usuarios, el chofer no respeta esta ley.

Con respecto al punto b, dejar en claro a los usuarios cuál es la organización encargada que tiene la empresa HRC, para que en caso de quejas o sugerencias sepan a quien dirigirse.

Finalmente, el punto c, la Regidora detalla que los usuarios manifiestan como recomendación que las señalizaciones se cambien de colores y lugares, para que de esta forma se pueda interiorizar mejor el contenido de ellas.

Por otro lado, manifiesta que el señor Agustín Hidalgo expresa en la reunión que el CTP le iba hacer un plan operativo, sin embargo, el cual a la fecha no lo ha realizado, por tanto, él con sus propios recursos contrato los servicios externos para que le elaboren dicho plan, en este momento se encuentra a la espera de este.

ACUERDO 3

Se acuerda ratificar a la empresa HRC representada por el señor Agustín Hidalgo el compromiso adquirido ante la Comisión de transporte publico nombrada por este Concejo, según el siguiente plan remedial acordado en el informe de Comisión:

a) Que la empresa se comprometa a dar retroalimentación a los choferes de sus obligaciones

b) Dar a conocer la Organización existente de la empresa HRC a los miembros de la comisión, para que los representantes de los usuarios sepan a donde dirigirse.

c) Que la empresa reconsidere la posibilidad de realizar algunos cambios en las señalizaciones tanto en los buses como en la terminal

Se aprueba por unanimidad. y, en consecuencia, por unanimidad, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal.

7.-INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

1.- AUDITORÍA

1.- OFICIO AI-014-2020, FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Señores

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: Remisión de Informe de INF-SEC-REC-002-2019 de Informe de seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-001-2018 denominado Auditoría de Arqueo a los Fondos de Caja Chica.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones del informe INF-AI-001-2018**,** denominado ***"Auditoría de Arqueo a los Fondos de Caja Chica"***, no se emiten recomendaciones.

Dado que las recomendaciones van dirigidas a la Directora de Hacienda Municipal, el informe se remite al Concejo Municipal únicamente para su conocimiento.

SE DISPONE A TOMA NOTA

2.- COPIA OFICIO AI-015-2020 FIRMADO POR LIC. OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A MBA. MARGOT MONTERO JIMÉNEZ ALCALDESA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Licenciada

Margot Montero Jiménez, MBA

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Orotina

ASUNTO: Respuesta Circular MO-A-29-19-2019

Estimada señora:

En respuesta a la Circular MO-A-29-19-2019, le informo lo siguiente:

1. **Rendición de cuentas**:

En el caso de la Auditoría Interna la presentación de su informe de labores está establecida en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, el cual establece que compete a la Autoría Interna:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Lo establecido en dicho artículo 22 se complementa con lo dispuesto en el punto 2.5.2 la RDC-144-2015 Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Disposiciones y Recomendaciones Emitidas por la Contraloría General de la República, la cual indica que corresponde al Auditor Interno.

Remitir al jerarca, al 31 de marzo de cada año, un informe anual con corte al 31 de diciembre anterior, del estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, a que se refiere el inciso g) del artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno.

Valga agregar que en forma diligente y permanente a través de los años esta Auditoría ha emitido su informe de labores en los términos contenidos en la norma aludida.

2. Plan anual de trabajo 2020

A partir del año 2011 la Contraloría diseñó un Sistema de Planes de Trabajo para las Auditorías Internas (PAI) para la inclusión de datos, como modelo para la presentación de este documento a más tardar el 15 de noviembre de ese año y siguientes, fecha máxima en la cual tradicionalmente esta auditoría ha presentado su plan anual de trabajo ante el Concejo Municipal, como bien sucedió con el plan anual de trabajo correspondiente al año 2020, el cual fue remitido al Concejo Municipal con el oficio AI-178-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019

Sobre este plan en particular se establece que el mismo constituye el plan general de la Auditoría interna para el año 2020, no obstante, en nuestros registros consta la distribución interna de dicho plan y el comunicado a cada uno de los funcionarios de sus niveles de participación en la ejecución del plan.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

3.-ALCALDÍA

1.- COPIA DE OFICIO MO-A-0055-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Interno

Municipalidad de Orotina

Asunto: *Seguimiento al Informe INF-AI-002-2019*

Respetado señor:

En atención a la recomendación 4.15 del informe INF-AI-002-2019 denominado Auditoría de Gestión de Hidrantes, le remito el oficio MO-DPDT-SP-A-039-2020 donde informa que ya está incorporada la capa de hidrantes en el mapa GIS.

Mba. Margot Montero Jimenez

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Orotina

Asunto: Respuesta de Oficio MO-A-0042-20-2016-2020

Estimada señora:

Hago de su conocimiento que actualmente la capa de hidrantes ya está incorporada en el mapa GIS, donde se puede visualizar los hidrantes colocados en información se puede

identificar si es niple o hidrante y la dirección del hidrante.

Se van a hacer algunos trabajos para mejorar un poco más la capa, sin embargo, ya está disponible y cumpliendo con la recomendación 4.15 del informe de auditoría INF-AI-002-2019.

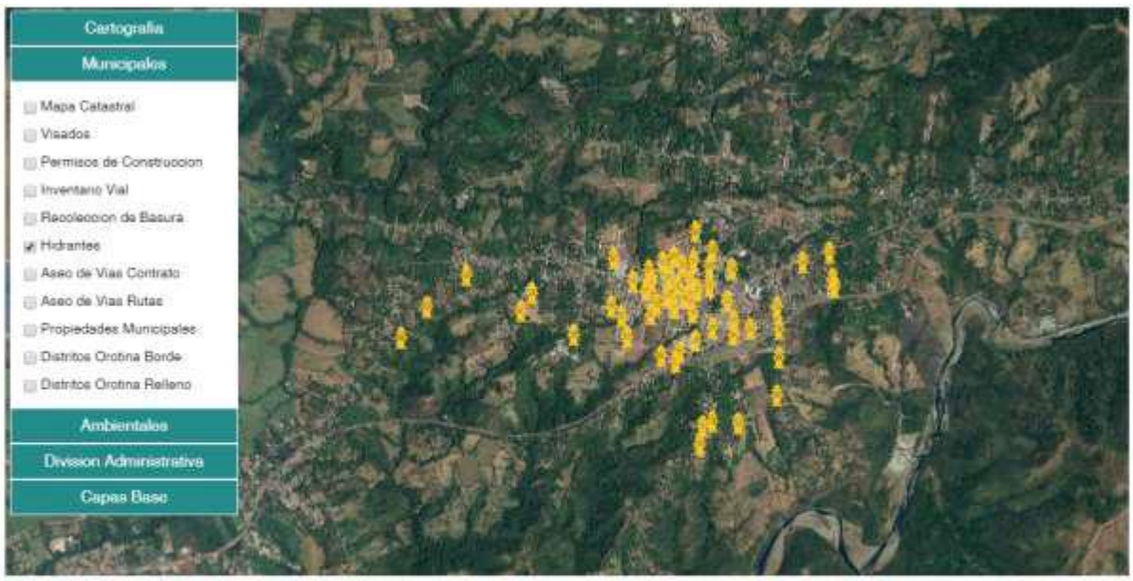

Propiedad	Valor
tipo	Niple
direccion	Costado Sureste de la plaza del invu

<u>SE DISPONE A TOMAR NOTA</u>

<u>2.- COPIA DE OFICIO MO-A-0059-20-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>

Licenciado

Omar Villalobos Hernández

Auditor Interno

Municipalidad de Orotina

Asunto: Seguimiento al Informe INF-AI-008-2019

Respetado señor:

En seguimiento a la recomendación 4.1 del informe brindado mediante el INF-AI-008-2019 denominado Auditoría sobre la eficacia del control de asistencia en la Municipalidad de Orotina le adjunto el oficio CI-001-2019, donde se presenta de parte de la Comisión de Control Interno el procedimiento a utilizar por la Alcaldía para la verificación de las marcas del personal de Recursos Humanos.

Solicito las disculpas del caso la tardía en el envío del documento, ya que fue enviado a la Alcaldía desde el 30 de octubre de 2019.

SE DISPONE A TOMAR NOTA

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

ACUERDO 4"

EL REGIDOR MARVIN CASTILLO PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Enviar oficio al Ministerio de Cultura relacionado con la reunión sostenida por la Comisión de Quinquenio del Mercado Municipal de Orotina en noviembre del año 2019. Donde se adquirió el compromiso de reunirse los primeros quince días del mes de diciembre del 2019 con los arrendatarios del Mercado Municipal, para definir el inicio de la obra, que a la fecha no se tiene ninguna comunicación.

Por lo anterior se solicita definir en un plazo de ocho días fecha y hora de la reunión pactada por ellos.

Se aprueba por unanimidad. y, en consecuencia, por unanimidad, se declara definitivamente aprobado, conforme con el artículo 45 del Código Municipal.

CONVOCATORIAS

SE ANOTAN EN CASO DE QUE SE INDIQUE

9.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
PRESIDENTA

VIVIANA MURILLO SOLORZANO
SECRETARIA a.i.